

ANUNCIO

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Publicación de la convocatoria para participar en la “**Muestra de Artesanía Navidad de La Laguna**” a celebrar en la Plaza del Adelantado de 19 al 21 de diciembre de 2025, aprobada por Decreto nº 12693/2025, de 17 de noviembre, del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, don Domingo Galván Delgado:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA MUESTRA DE ARTESANÍA NAVIDAD DE LA LAGUNA, A CELEBRAR EN LA PLAZA DEL ADELANTADO DEL 19 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2025

1.- OBJETO: La celebración de la **Muestra de Artesanía Navidad de La Laguna** incluida en las actividades que organiza la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, para apoyar y promocionar al sector artesano.

2.- LUGAR, FECHA Y HORARIO: : La muestra tendrá lugar en La Plaza del Adelantado del 19 al 21 de diciembre de 2025, en los horarios que se indica:

- El viernes 19 de diciembre, en horario de 11.00 a 22.00
- El sábado 20 de diciembre, en horario de 11.00 a 22.00
- El domingo 21 de diciembre, en horario de 11.00 a 22.00

3.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS:

La muestra contará con **36 carpas** con una medida de 3 x 3 metros (9 m²), destinadas a la muestra de los productos elaborados por los artesanos y las artesanas participantes, dotadas de cartel identificativo, punto de iluminación, toma de corriente, 1 mesa y 1 silla.

El número de participantes estará determinado por el número de espacios ofertados y el número de solicitudes que opten a compartir el espacio.

Cada participante se encargará de la decoración de su carpa/stand siguiendo las indicaciones de la organización y se podrá incorporar elementos compatibles con el espacio.

4.- MONTAJE Y DESMONTAJE:

- El **montaje** de los puestos comenzará el viernes día 19 de diciembre a partir de las 7.00.
- El **desmontaje** se realizará el domingo 21 de diciembre a partir de las 22.00.

No se autoriza el acceso de ningún tipo de vehículo al interior de la Plaza del Adelantado, según instrucciones de la Directora Técnica del Área de Obras e Infraestructuras.

5.- OBLIGACIONES DE PARTICIPANTES: las personas participantes deberán cumplir con lo establecido en la disposición 7 de las bases aprobadas y las indicaciones de la organización.

6.- BASES REGULADORAS: Las Bases para participar en las muestras de artesanía organizadas por la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte en el año 2025 fueron aprobadas por Decreto nº 2689/2024, de 28 de marzo de esta Concejalía, que están publicadas en la Web municipal.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: El plazo para presentar las solicitudes es de **CUATRO (4) días naturales a contar desde el día siguiente** a la publicación en la Web municipal de esta convocatoria.

No serán admitidas las solicitudes presentadas fuera del plazo.

8.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES: Si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos establecidos, se requerirá a la persona interesada mediante correo electrónico enviado a la dirección indicada en la solicitud, para que subsane en el plazo máximo improrrogable de **UN (1) día natural**, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, se procederá a hacer la valoración y baremación, conforme a los criterios de la Disposición 6.6 de las Bases aprobadas.

9.- LISTA PROVISIONAL Y PLAZO DE RECLAMACIÓN:

La lista provisional se publicará en la Web municipal. Una vez publicada, habrá un plazo de **UN (1) día natural**, a contar desde el siguiente a su publicación para presentar alegaciones y la documentación para acreditar las mismas.

De no presentarse alegaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional, ordenando las solicitudes según la puntuación obtenida, aplicando el mismo criterio a la composición de la lista de reserva.

Si el número de solicitudes admitidas provisionalmente fuera menor o igual que el número de puestos ofertados en la convocatoria, se considerará esta lista como definitiva y se procederá a la publicación de la misma en la Web.

10.- PUBLICACIÓN: El procedimiento para la presentación de solicitudes, así como la lista provisional y la lista definitiva, se publicarán en la Web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Laguna.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL,

P.S.

Fdo.: Carmen Luisa Domínguez García

Firmado por:	DOMINGUEZ GARCIA CARMEN LUISA - JEFE/A DE SECCIÓN	Fecha: 19-11-2025 08:48:01	
Nº expediente administrativo: 2025-067589 Código Seguro de Verificación (CSV): B3FD9ACBE106B2A2C5FB52ED7F482F40		Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B3FD9ACBE106B2A2C5FB52ED7F482F40	
Fecha de sellado electrónico: 20-11-2025 14:18:48		Fecha de emisión de esta copia: 20-11-2025 14:18:48	
- 2/2 -			